

**Ayuntamiento de Castielfabib**

*Edicto del Ayuntamiento de Castielfabib sobre convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y suplente del municipio.*

EDICTO

El Pleno en sesión ordinaria de 17 de Octubre de 2017, ha acordado la convocatoria de elección de Juez de Paz titular y suplente de este municipio. Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar solicitud en el registro de entrada del Ayuntamiento de Castielfabib, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOP.

La convocatoria se regirá por lo previsto en los artículos 101, 102 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Serán requisitos necesarios: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Castielfabib, a 17 de octubre de 2017.—El alcalde, Eduardo Aguilar Villalba.

————— 2017/15499